



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

El pleno del Ayuntamiento de Cuerva, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio del 2020, ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de una nueva Ordenanza reguladora del funcionamiento de la pista de padel municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cuerva, 21 de julio de 2020.-El Alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Pedreño.

N.º I.-3091